

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 508/19

AYUNTAMIENTO DE BOHOYO

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2019, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAPÍTULOS	INGRESOS	EUROS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos Directos	177.200,00
2	Impuestos Indirectos	0,00
3	Tasas y Otros Ingresos	91.060,00
4	Transferencias Corrientes	67.150,00
5	Ingresos Patrimoniales	7.000,00
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00
7	Transferencias de Capital	50.000,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS		
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
TOTAL INGRESOS...		392.410,00

CAPÍTULOS	GASTOS	EUROS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Gastos de Personal	90.280,00
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	131.630,00
3	Gastos Financieros	0,00
4	Transferencias Corrientes	45.500,00
5	Fondo de Contingencia	0,00
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones Reales	125.000,00
7	Transferencias de Capital	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS		
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
TOTAL GASTOS...		392.410,00

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de esta Entidad:

I. Personal Funcionario de Carrera:

Denominación	Número	Grupo	Escala /Clase	Subescala
– Secretario	1	A1 /A2	Habilitación Estatal	Secretaría-Intervención

Plaza Agrupada al Municipio de Santiago de Tormes

II. Personal Laboral Fijo:

- Operario de Servicios Múltiples: 1 plaza.
- Auxiliar Administrativo: 1 plaza. 50 % Jornada.

III. Personal Laboral Temporal:

- Operarios de obras y servicios según convenios.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Bohoyo, 20 de febrero de 2019.

La Alcaldesa, *M.^a Rosario Hernández Chapa.*